



## ACUERDO PCSJA17-10827

23 de octubre de 2017

*“Por medio del cual se da una autorización”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el parágrafo del artículo 85, los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, de conformidad con lo aprobado en sesión del 23 de octubre de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 se dispuso que los consejos seccionales de la judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios y expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios.

Con fundamento en lo anterior, cada uno de los consejos seccionales de la judicatura expidió el correspondiente acuerdo de convocatoria para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios, en los cuales de conformidad con la directriz impartida por la corporación se estableció que las inscripciones debían hacerse los días 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de octubre del año 2017, las 24 horas, lo que comenzó el lunes 9 a las 8:00 de la mañana y finaliza el 23 a las 5:00 de la tarde, vía web, a través del portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos.

Teniendo en cuenta que se han venido presentando dificultades técnicas en el portal de la Rama Judicial, lo que ha impedido el acceso e inscripción de los aspirantes a ocupar los cargos convocados y ha generado un volumen alto de reclamaciones de los usuarios, los consejos seccionales de la judicatura y la corporación,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.º AUTORIZAR** a los consejos seccionales de la judicatura para ampliar hasta el 27 de octubre de 2017 a las 12:00 de la noche, las 24 horas del día, el término establecido para las inscripciones, vía web, en los acuerdos de convocatoria para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios, expedidos en virtud del Acuerdo

PCSJA17-10643 de 2017, por medio del cual se dispuso que de los consejos seccionales de la judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios y expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios.

**ARTÍCULO 2.º** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
**Presidente (E)**

UACJ/CMGR/MCVR/MMBD